



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Sección de Contratación

Exp. 227/09

Nº de resolución: 88-R/09

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ARQUITECTURA DE SERVIDORES BLADE.-

Visto expediente nº 227/09 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de licencias de software para la arquitectura de servidores Blade**, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Subdirector General de Infraestructura del CPD, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

Proposición nº 1.- Presentada por **GRUPO SEIDOR, S.A.**, obtiene una valoración en el informe antes citado de 10 puntos.

Se compromete a efectuar el suministro, en un precio de 38.624,00 €, IVA excluido, que supone una baja al tipo de licitación de 4.479,45 €, correspondiéndole por el 16% de IVA 6.179,84 €, totalizándose la oferta en CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.803,84 €), IVA incluido.

Se compromete a un tiempo de respuesta de 5 días.

Ofrece un soporte remoto de 1 año.

Proposición nº 2.- Presentada por **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.**, obtiene una valoración en el informe antes citado de 3,83 puntos.

Se compromete a efectuar el suministro, en un precio de 41.752,87 €, IVA excluido, que supone una baja al tipo de licitación de 1.350,58 €, correspondiéndole por el 16% de IVA 6.680,46 €, totalizándose la oferta, IVA incluido, en CUARENTA Y OCHO MIL



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Sección de Contratación

CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (48.433,33 €).

Se compromete a un tiempo de respuesta de 15 días.

Ofrece un soporte remoto ... SÍ.

Acompaña descripción de la propuesta.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente, el contrato de **suministro de licencias de software para la arquitectura de servidores Blade**, a la empresa **GRUPO SEIDOR, S.A.**, que se compromete a la ejecución del suministro, en un precio de 38.624,00 €, IVA excluido, correspondiéndole por el 16% de IVA 6.179,84 €, totalizándose la oferta en CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.803,84 €), IVA incluido.

TERCERO.- Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 21 de diciembre de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.II., FIESTAS MAYORES
Y CONTRATACIÓN,



Fdº: Miguel Ángel Redondo Cerezo.